

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1564 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 19 de Agosto de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 1264-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 25 de Junio del 2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 01.07.2015 a la **Sra. MANUELA COVEÑAS CHANGANAQUE, con DNI N° 03599398**, propietaria del establecimiento comercial Bar Cevichería denominado "**LA MANUELA**"; quien presenta descargo Ticket. N.020434 de fecha 02.07.2015, referente a la notificación de cargo N° 01157-2015/MPS de fecha 04.05.2015, "**POR CARECER DE LUCES DE EMERGENCIA Y/O QUE SE ENCUENTRA INOPERATIVAS**", con el 005% UIT (Código F-107), lugar de la infracción ubicado en la Av. San Miguel Mz. B Lote 12 A.H. Francisco Bolognesi- Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la **Sra. Manuela Coveñas Changanaque, con DNI N° 03599398**, propietaria del establecimiento comercial Bar Cevichería -denominado "**LA MANUELA**"; lugar de la infracción en la Av. San Miguel Mz. B - Lote 12- AA.HH. Francisco Bolognesi - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS Infracción F-107, "**POR CARECER DE LUCES DE EMERGENCIA Y/O QUE SE ENCUENTRA INOPERATIVAS**"; con el 05 % UIT Notificación de Cargo N° 1157 del 04.05.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según ticket de expediente .20434 de fecha 02.07.2015, en la cual se resolverá en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Av. San Miguel Mz. B Lote 12 - AA.HH. Francisco Bolognesi - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
LEC/jrss.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES